

Impuesto al patrimonio, un freno a la inversión desde las pymes

IMPUESTOS - AUDITORIAS – ASESORÍAS – REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE –
CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF- NIIFSP

Estos gravámenes también impactan el empleo, la productividad y el crédito, según estudio publicado por el Banco de la República.

Ad portas que el país entre nuevamente en una discusión tributaria por cuenta de la controvertida reforma que prepara el presidente Gustavo Petro, un informe publicado por el Banco de la República advierte por los efectos que tiene en la economía el impuesto al patrimonio, gravamen que hace parte de la baraja estudiada por el Gobierno.

De acuerdo con José Luis Peydró, Hernán Rincón Castro, Miguel Sarmiento y Alejandro Granados, investigadores a cargo del reporte, este tributo, pensado históricamente como una herramienta para aumentar el recaudo, sustituir otros tributos y reducir la desigualdad, puede tener efectos colaterales significativos cuando se aplica sobre empresas con bajo capital y alta dependencia del crédito.

Concretamente se centraron en revisar el impacto de la reforma al impuesto al patrimonio implementada en Colombia a partir del primero de enero de 2011, cuando se tuvo que adoptar por decreto presidencial en diciembre de 2010, en el contexto de la emergencia económica derivada del fenómeno de La Niña, y consistió en ampliar la base gravable del impuesto a empresas con patrimonio entre mil y tres mil millones de pesos. Esto llevó a que el número de contribuyentes pasara de 3.441 en 2010 a 11.118 en 2011. El 94% de estos nuevos contribuyentes fueron empresas, principalmente pequeñas y medianas, lo que significó una modificación sustancial en la estructura del recaudo.

Desde la óptica del Estado, la reforma fue exitosa, ya que los ingresos provenientes del impuesto al patrimonio se incrementaron en un 90%, pasando de 0,4% a 0,7% del PIB entre 2010 y 2011, y su participación dentro de los ingresos tributarios totales del Gobierno central pasó del 3% al 5%. Sin embargo, desde la perspectiva empresarial, el estudio revela que el nuevo gravamen generó un choque fiscal con efectos reales negativos, especialmente entre las pymes más vulnerables financieramente.

Golpe al tejido empresarial

Uno de los hallazgos más relevantes del estudio es que el impuesto impactó directamente las condiciones de acceso al crédito, dado que aunque las empresas sujetas al tributo recibieron, en promedio, una mayor cantidad de crédito que las no gravadas, enfrentaron tasas de interés más altas.

“Este efecto fue más pronunciado en aquellas empresas que anticiparon el impuesto, es decir, que ajustaron su patrimonio antes de que entrara en vigor el decreto, así como en las que ya tenían altos niveles de apalancamiento. En estos casos, las condiciones crediticias fueron aún más restrictivas, tanto en términos de volumen prestado como en los costos financieros asumidos”, dice el reporte.

El efecto no sólo se manifestó en la demanda de crédito, sino también en la oferta, donde los bancos que enfrentaron mayores cargas impositivas por el impuesto al patrimonio redujeron significativamente su provisión de crédito a las empresas y aumentaron las tasas que cobraban.



Impuesto al patrimonio, un freno a la inversión desde las pymes

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE –
CONSULTORÍAS- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Para los analistas, esto refuerza la hipótesis que el impuesto, al gravar simultáneamente el capital de las empresas y el de los bancos, restringió la liquidez disponible en el sistema, afectando especialmente a las pequeñas firmas que dependen del financiamiento bancario para operar y crecer.

En respuesta a estas restricciones, muchas pymes intentaron sustituir el crédito bancario por crédito comercial, es decir, el financiamiento obtenido de sus proveedores, demostrando que en efecto, las empresas afectadas incrementaron su uso de esta fuente alternativa. Sin embargo, esta sustitución no fue suficiente y terminó debilitando la cadena de pagos.

“Las empresas más afectadas, aquellas que anticiparon el impuesto o tenían un mayor apalancamiento, redujeron su capacidad de ofrecer crédito comercial a sus propios clientes, lo que evidencia un efecto dominó que golpeó a otras empresas en la misma red productiva”, acotaron en el estudio.

El impuesto también tuvo consecuencias directas sobre el desempeño real de las empresas, ya que las afectadas por la reforma redujeron su nivel de endeudamiento total, sus ingresos y su inversión. También presentaron una menor acumulación de capital, una caída en la productividad y una reducción del empleo.

En las empresas más apalancadas, la disminución del empleo alcanzó un 4,5%. Estas cifras evidencian que el impuesto al patrimonio operó como una especie de confiscación del capital líquido de las

empresas obligándolas a recortar gasto y frenar sus planes de expansión.

“Aunque algunos contribuyentes lograron anticipar la reforma y ajustar su patrimonio para evitar ser gravados, la mayoría no tuvo esa capacidad. El estudio identifica que apenas el 12,9% de las empresas cercanas al umbral de los mil millones de pesos modificaron su comportamiento para esquivar el tributo. De estas, la mayoría se ubicó justo por debajo del umbral, lo que sugiere una estrategia de subdeclaración patrimonial, pero también una limitada posibilidad de reacción por parte del grueso del universo empresarial afectado”, sentenciaron.

Así las cosas, la conclusión de los autores es clara y apunta a que gravar la riqueza de empresas pequeñas y medianas genera distorsiones financieras profundas que, en última instancia, afectan el crecimiento económico; partiendo que este impuesto alteró el equilibrio del crédito, encareció el financiamiento, debilitó la inversión y redujo la capacidad de las empresas para generar empleo y aumentar su productividad.

De esta forma, los investigadores resaltaron destacando que no todos los impuestos recaudan sin costo y que cuando el costo lo pagan las pequeñas empresas, el crecimiento y la estabilidad económica también terminan pagando la factura.

Así mismo, aunque no se aplicará un iva generalizado, se evaluarán ajustes sectoriales y una posible armonización con el imptoconsumo, que podría subir del 8% al 19%. En renta para personas naturales, el asunto puede ser más complejo, ya que la mayoría de ellas ya está muy gravada.